

Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación Provincial de Sevilla (P4100000A)

Actas electrónicas y grabación del pleno (videoactas)

Actividad	Actas electrónicas y grabación del pleno (videoactas)
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Presidencia - Secretaría General
Finalidad del tratamiento	Visualización pública de los videos del pleno de la corporación. contiene datos de los plenos celebrados mediante un sistema que permite la conversión de las grabaciones en un documento audiovisual certificado electrónicamente constitutivo del acta de los acuerdos adoptados. Se prevén los siguientes usos: libro de actas electrónicas, archivo audiovisual de las sesiones del pleno de la corporación a través del portal provincial (sistemas de gestión corporativos) y portal de transparencia.
Legitimación del tratamiento	RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, artículo 18.
Origen del tratamiento	Asistentes a las sesiones plenarias. Acta electrónica. Captación de imagen y sonido mediante videos de los plenos entregados en formato estandar (DVD)
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Diputados/as, empleados/as públicos, colectivos asistentes al pleno.
Datos personales requeridos para el tratamiento	Imagen y voz, hash del archivo del vídeo e información relativa a metadatos. Datos identificativos: órganos colegiados, tipo de convocatoria, fecha, diputados/as convocados, orden del día, imagen y sonido.
Cesiones previstas	Delegación del Gobierno en de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, otros registros públicos, Tablón electrónico de la Diputación, página Web institucional, portal de transparencia, usuarios de internet que accedan a cualquiera de los canales relacionados conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y, Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Los plazos para destrucción o archivo de los datos personales incluidos en esta actividad de tratamiento serán los estipulados en la normativa de procedimiento para los que sean recabados.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Agencia Española de Protección de Datos.](#)